

- 3.- Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.
- 4.- Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.
- 5.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Unico.- Vivienda en la segunda planta alta en el edificio sito en Cieza y su Avenida del Caudillo. Ocupa una superficie construida de 146 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 663, folio 53, finca 19.051. Valorada en 4.968.000 ptas.

Dada en Cieza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 3564

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00013/1992, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D. Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander S.A., contra El Jardín de La Manga del Mar Menor, José Pita Sobrín y Rocío del Carmen Adorna Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes y precio de su avaluo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote.- Urbana, nº 141, piso 3º, en construcción, del Centro Residencial La Gola 2ª fase, sito en paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, pasillo y terraza. Superficie 35 m². Inscrita al Tomo 692, libro 306, folio 143, finca número 23.917, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en 3.500.000 ptas.

Segundo lote.- Urbana nº 151, piso 5º, en construcción donde el anterior. Superficie de 35 m². Tomo 692, libro 306, folio 183, finca número 23.937. Tasada en 3.500.000 pts.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, c/ Angel Bruna, 21, 4º, Cartagena, el próximo día 15 de junio de 1994 a las 11'00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será el fijado por cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avda. Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio 1994, a las 11'00, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, a las 11'00, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.- Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas par las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.